



11 JUN 2013

0127557

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfin Cevallos, Patricio Terán G. y otros

SEXTA

Copia

TESTAMENTO ABIERTO

L

De la Escritura de

H

Otorgado por **MARIA DEL MILAGRO GARCIA VIÑOLAS DE TERAN**

A favor de

El: **13 DE AGOSTO DE 1990**

Parroquia

Cuantía **INDETERMINADA**

Quito, a **25 DE MARZO DEL 2013**

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión

Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

N

24-X-12-73937



TESTAMENTO ABIERTO : OTORGADO POR LA SEÑORA MARIA DEL MILAGRO GARCIA VIÑOLAS DE TERAN .- CUANTIA INDETERMINADA .-

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes trece (13) de Agosto - de mil novecientos noventa, ante mí el Notario Quinto del Cantón, DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA y los testigos que suscriben, comparece la señora MARIA DEL MILAGRO GARCIA VIÑOLAS DE TERAN, por sus propios derechos, de estado civil - casada, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de Murcia-España el treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte y ocho, domiciliada en esta ciudad, a quién conozco de que doy fe; así como de que se halla en su sano, entero y cabal juicio, como nos consta a los testigos y suscrito Notario y dice de clara y viva voz que es su voluntad otorgar su testamento solemne abierto y en efecto lo otorga expresándose de esta manera : PRIMERA .- Me llamo María del Milagro García Viñolas, de sesenta y un años de edad, nací en Murcia-España el treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte y ocho; mis padres fueron los señores Manuel García Moreno y Vicenta Viñolas Collados, fallecidos .- SEGUNDA .- Soy casada en únicas nupcias con el señor Luis Aníbal Gonzalo Terán Navarrete y - no tengo descendientes de ninguna naturaleza .- TERCERA.-

RAZON .- Recibo del Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, la primera copia certificada de este mi testamento solemne abierto .- Quito, a trece de agosto del mil novecientos noventa .- La Testadora .-

Ulpiano Gaybor Mora
Notario Quinto del Cantón Quito

1	Mis bienes consisten en : -La nuda propiedad de la Hacien
2	da Inguesa, compuesta por el lote número siete de una su--
3	perficie de trescientas veinte y ocho hectáreas aproximada
4	mente, los derechos y acciones equivalentes al cincuenta -
5	por ciento de la casa de vivienda, jardín, huerto, patios,
6	etcétera de la primitiva hacienda y los derechos y accio--
7	nes equivalentes a la una séptima parte en los páramos de
8	Ingueza y Chilitazón; hacienda ubicada en la parroquia El
9	Angel del Cantón Espejo, Provincia del Carchi. -La nuda -
10	propiedad en dos séptimas partes de la casa signada con el
11	número setecientos trece de las calles Moncayo y Salinas,
12	parroquia San Francisco de la ciudad de Ibarra, Provincia
13	de Imbabura. -La nuda propiedad en el departamento en pro
14	piedad horizontal, ubicado en el tercer piso izquierdo del
15	inmueble signado con el número seis de la calle Eguliaz, -
16	barrio Chamberí, ciudad de Madrid, Estado Español. -El de
17	recho de usufructo del inmueble compuesto de casa y terre-
18	no signado con el número doscientos cinco de la calle Ma--
19	riano Aguilera, ciudadela La Pradera, parroquia Benalcázar
20	del Cantón Quito, Provincia de Pichincha. -Derechos y ac-
21	ciones equivalentes al cincuenta por ciento en concepto de
22	gananciales en la sociedad conyugal con mi expresado conyu
23	ge, en el inmueble compuesto de casa y terreno ubicado en
24	la calle Francisco Javier número ciento ciento ochenta y -
25	cinco de la parroquia Benalcázar, Cantón Quito, Provincia
26	de Pichincha. -Derechos y acciones equivalentes al cin --
27	cuenta por ciento en concepto de ganancias en la socie--
28	dad conyugal con mi esposo, en el departamento UNIT 307-C

and Limited Common Property No 96 and 80 en THE LEDGES

CONDOMINIUM, ubicado en tres mil setecientos cuarenta y -

seis West Flagler Street, Miami-Florida, Estados Unidos -

de Norteamérica. -La nuda propiedad en acciones en la So-

ciedad La Internacional y en el Banco del Pichincha.

-Un lote de piezas arqueológicas. -Un lote de joyas.

-Dentro de la sociedad conyugal, poseo por último, accio-

nes en el Supermaxi, en el Banco Internacional, en el Ho-

tel Colón y en CEPESA; en un vehículo marca Chevrolet --

Chevette, modelo mil novecientos ochenta y dos, placas --

PCH-795; en un automóvil marca BMW, modelo mil novecien -

tos setenta y siete, placas PCH-798 y en el menaje de ho-

gar .- CUARTA .- En la actualidad no tengo créditos ni ac-

tivos ni pasivos .- QUINTA .- Instituto como mi único y u-

niversal heredero a mi cónyuge Luis Aníbal Gonzalo Terán

Navarrete; pero, para el evento de que falleciere junta -

mente con mi cónyuge, mi universal heredero será el Asilo

de Ancianos Corazón de María .- SEXTA .- El lote de pie--

zas arqueológicas lego a mi hermano Manuel Augusto García

Viñolas y el lote de joyas lego a mis hermanos Manuel Agus-

to, Vicenta, Francisco y Pío García Viñolas por partes i-

guales .- SEPTIMA .- Revoco íntegramente y en todas sus -

partes cualquier testamento que hubiere otorgado con ante-

rioridad a éste; puesto que el presente es el único váli-

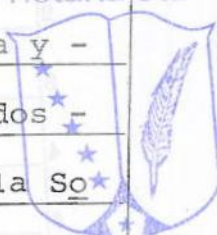
do ya que constituye la fiel expresión de mi última y de-

liberada voluntad .- Hasta aquí las declaraciones y dispo-

siciones testamentarias .- Yo, el Notario, leí este testa-

mento íntegramente y en alta voz a la testadora, en pre--

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 sencia de los tres testigos instrumentales que concurrieron

2 en unidad de acto; y mientras lo lei estuvo la otorgante a

3 la vista de modo que tanto yo el Notario como dichos testí

4 gos así le vimos, como oímos y entendimos todo el tenor de

5 sus disposiciones, habiéndose ratificado en todo lo expues

6 to. - Para constancia firma la testadora conmigo y los tes

7 tigos instrumentales que son los señores Héctor Salazar Ca

8 rrera, Jorge Ruiz Sisalema y Byron Chiriboga, ecuatorianos,

9 mayores de edad, a quienes conozco de que doy fe; así como

10 de que a este testamento concurrimos desde el principio --

11 hasta el fin, en un solo acto y sin interrupción alguna, -

12 la testadora, los mismos testigos y el infrascrito Notario.

15 SRA. MARIA DEL MILAGRO GARCIA VINOLOAS

16 CI No. 170179574

18 SR. HECTOR SALAZAR CARRERA

19 CI No. 170171863-5

21 SR. JORGE RUIZ SISALEMA

22 CI No. 170886484-3

24 SR. BYRON CHIRIBOGA

25 CI No. 060226321-2

Ne 887



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

gó ante el Doctor ULPIANO GAYBOR MORA, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de TESTAMENTO ABIERTO que otorga MARIA DEL MILAGRO GARCIA VIÑOLAS DE TERAN. Firmada y sellada en Quito a veinte y cinco de Marzo del año dos mil trece.

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO



RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite : 127557

Fecha Ingreso: 11/06/2013

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

Razón : Con fecha 24 de octubre del 2012 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de fojas 73937 número 29080 de PO Tomo 143

Observaciones

- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: DIEGO CALVOPIÑA

Quito a 13 de junio del 2013



DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2011 - DE 20- VII- 2011

Congregación De Las Hermanitas de los Ancianos Desamparados
"HOGAR DE ANCIANOS CORAZÓN DE MARÍA"



Quito, 6 de marzo de 2013

Señor
Hernando Chiriboga Dávalos
Gerente General de
CEPSA S.A.
Av. 6 de Diciembre N24-48 y Mariscal Foch.
Telf. 2562262
Ciudad.-

Ref. Requerimiento extrajudicial de bienes hereditarios (acciones) de la causante: María del Milagro García Viñolas

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Representante Legal de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados y del Asilo Hogar Corazón de María, conforme anteriormente envió la carta respectiva, el Procurador Judicial Doctor Rodrigo Salvador, mi representada es la legítima propietaria de los bienes dejados mediante Testamento Abierto otorgado por la causante, Sra. María del Milagro García Viñolas viuda de Terán, el 13 de agosto de 1990 ante el Notario 5° de Quito, por la cual se instituyó como heredero universal al "Asilo de Ancianos Corazón de María".

La causante, Sra. María del Milagro García Viñolas viuda de Terán, falleció el pasado 14 de mayo de 2012, y como no existía asignatarios forzosos (hijos ni padres) la testadora podía disponer de todos sus bienes con absoluta libertad, como en efecto lo hizo al instituir como heredero a título universal al "Asilo de Ancianos Corazón de María", que obtuvo su personería jurídica, mediante Acuerdo Presidencial No. 1018 del 21 de septiembre de 1953, publicado en el registro oficial número 399 del 26 de Diciembre de 1953, y que por su naturaleza es una entidad privada que no persigue fines de lucro. En consecuencia el Asilo de Ancianos Corazón de María, existe y está en capacidad legal para heredar, habiendo aceptado la herencia de la Señora María del Milagro García Viñolas.

Por Información proporcionada por la Superintendencia de Compañías, ha llegado a nuestro conocimiento que la causante era titular de 128 en el capital de la Compañía CEPSA S.A., y por ende beneficiaria de todos los derechos que la Ley de Compañías consagra para los

Av. La Prensa N° 58-360 y Luis Tufiño

Quito - Ecuador

Telefax: 02 2593931

e-mail: hogardeancianoscorazondemaria@gmail.com

Congregación De Las Hermanitas de los Ancianos Desamparados
"HOGAR DE ANCIANOS CORAZÓN DE MARÍA"



accionistas, entre ellos el derecho a percibir utilidades que la Junta General de Accionistas haya dispuesto su repartición.

Por lo expuesto y amparado en los que determinan los Artículos 1287 y 1294 de la Codificación del Código Civil, solicito a Ustedes:

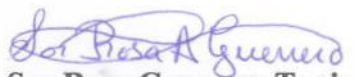
Que se registre en el libro de acciones y accionistas de la Compañía CEPESA S.A. como nuevo titular de las 128 acciones que se encontraban a nombre de la causante María del Milagro García Viñolas, a la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados y del Asilo Hogar Corazón de María, para cuyo efecto acompaño una copia del testamento abierto.

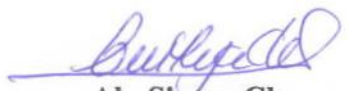
Que por extravío se anulen los títulos de acción que se encontraban a nombre de la causante María del Milagro García Viñolas, y se emita un nuevo título a nombre de la congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados y del Asilo Hogar Corazón de María; y que se proceda a entregar al Asilo Hogar Corazón de María, las utilidades de los ejercicios anteriores que no hayan sido cobradas por la causante, María del Milagro García Viñolas.

La documentación que soporta que la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados y del Asilo Hogar Corazón de María, fueron debidamente agregados mediante comunicación de fecha 22 de noviembre de 2012.

Le pido muy comedidamente que cualquier novedad informe a mi correo electrónico yessyaz83@hotmail.com o al teléfono 2545180, 0999236982 o se notifique a la dirección ubicada en la Avenida 18 de septiembre E7-26 y 6 de diciembre, edificio 6 de diciembre, segundo piso, oficina 21, de esta Ciudad y Cantón de Quito Provincia de Pichincha.

Atentamente,


Sor Rosa Guerrero Tapia


Ab. Sintya Cheza
Mat 17-2010-143 CNJ

Quito D.M., 03 de octubre de 2013

Señor

Superintendente de Compañías

Presente.-

Referencia: CEPSA S.A.

Exp. No. 3254

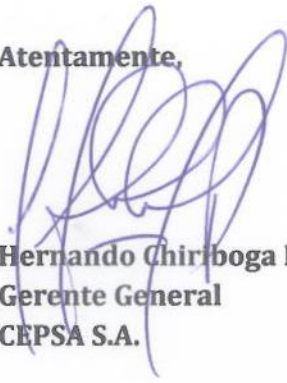
Aviso de Transferencia de Acciones

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que el día de hoy hemos registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CEPSA S.A., la transferencia de CIENTO VEINTE Y OCHO ACCIONES (128) acciones nominativas y ordinarias de US\$ 1,00 cada una, numeradas del No. 340.290 al No. 340.417, contenidas en el Título No. 0226, a favor de la señora MARIA DEL MILAGRO GARCIA VIÑOLAS, que se transfieren a favor de la CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS Y DEL ASILO CORAZON DE MARIA, debido al fallecimiento de la accionista antes mencionada (MARIA DEL MILAGRO GARCIA VIÑOLAS) y en virtud del testamento abierto de los bienes de la causante, conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del cantón Quito, el 13 de agosto de 1990, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 24 de octubre del 2012, conforme a la copia certificada que adjunto al presente.

La cedente es de nacionalidad española y el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



Hernando Chiriboga D.
Gerente General
CEPSA S.A.